



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



16° CONSEJO DIRECTIVO

17a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 8 de Octubre de 1965

RESOLUCION

CD16.R16

ESTADO DE LA ERRADICACIÓN DE LA MALARIA EN LAS AMÉRICAS

EL 16° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el XIII Informe del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD16/13);1

Teniendo en cuenta los progresos alcanzados, especialmente en los planes de financiación adecuada para varias campañas a partir de 1965;

Teniendo en cuenta los propósitos de las organizaciones internacionales y del Gobierno de los Estados Unidos de América de continuar su colaboración para que las campañas nacionales de erradicación de la malaria puedan proseguir sin tropiezos hasta alcanzar el objetivo final;

Considerando la importancia que representa para el Continente la coordinación de las actividades antimaláricas que llevan a cabo los Gobiernos de Centro América y Panamá, al reconocer el carácter epidemiológico regional del problema;

Teniendo en cuenta las conclusiones de los Seminarios sobre la Misión de los Servicios Generales de Salud en la Erradicación de la Malaria;2 y

Considerando el Informe de la Primera Reunión del Comité Asesor de la OPS en Erradicación de la Malaria,

RESUELVE

1. Tomar nota del XIII Informe sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD16/13).
2. Expresar su satisfacción por el interés continuado de los Gobiernos por erradicar la malaria de sus territorios mediante financiamiento más adecuado de sus campañas.
3. Reiterar la necesidad de mayor asistencia técnica y financiera internacional así como la colaboración bilateral ante los problemas biológicos que han surgido.
4. Felicitar a los Gobiernos de Centro América y Panamá por los resultados de la Conferencia de Ministros de Salud de Centro América y Panamá.³
5. Tomar nota de las observaciones y conclusiones de los Seminarios sobre la Misión de los Servicios Generales de Salud en la Erradicación de la Malaria y recomendar que sean llevadas a la práctica lo más pronto posible.
6. Tomar nota del Informe de la Primera Reunión del Comité Asesor de la OPS en Erradicación de la Malaria, haciendo votos para que se intensifiquen las investigaciones recomendadas en el referido documento.
7. Agradecer la colaboración prestada a los Gobiernos por la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Gobierno de los Estados Unidos de América, por medio de su Agencia para el Desarrollo Internacional, en el curso de las campañas durante 1964.

Sept.–oct. 1965 DO 66, 21